

# Boletín Oficial de la Provincia de Ávila

Número 205

Lunes, 26 de Octubre de 2009

## SUMARIO

	<u>Página</u>
<b>ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO</b>	<b>2</b>
Ministerio de Trabajo e Inmigración .....	2, 3, 7
<b>ADMINISTRACIÓN LOCAL</b>	<b>8</b>
Ayuntamiento de Ávila .....	8
Ayuntamiento de Adanero .....	11
Ayuntamiento de Arenas de San Pedro.....	15
Ayuntamiento de Arévalo .....	12
Ayuntamiento de Bonilla de la Sierra .....	14
Ayuntamiento de Donvidas .....	10
Ayuntamiento de Fuentes de Año.....	11
Ayuntamiento de Gemuño.....	14
Ayuntamiento de La Adrada .....	11
Ayuntamiento de La Torre .....	14
Ayuntamiento de Mijares.....	13
Ayuntamiento de Navalperal de Pinares .....	9, 10
Ayuntamiento de San Juan de la Encinilla .....	12
Ayuntamiento de San Martín de la Vega del Alberche.....	12
Ayuntamiento de San Pedro del Arroyo.....	10
Ayuntamiento de Sigeres .....	13
Ayuntamiento de Solana de Ávila .....	14
<b>ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA</b>	<b>15</b>
Juzgado de lo Social Nº 8 de Madrid .....	16
Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 3 de Ávila .....	15

Plaza del Corral de las Campanas, nº 2.  
Teléf.: 920 357 193 • Fax: 920 357 136  
[www.diputacionavila.es](http://www.diputacionavila.es)  
e-mail: [bop@diputacionavila.es](mailto:bop@diputacionavila.es)  
Depósito Legal: AV-1-1958

### TARIFA DE SUSCRIPCIÓN

ANUAL ..... 72,80 € (I.V.A. incluido)  
SEMESTRAL ..... 41,60 € (I.V.A. incluido)  
TRIMESTRAL ..... 26,00 € (I.V.A. incluido)

**ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO**

Número 4.102/09

**MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN**

INSTITUTO DE EMPLEO

Servicio Público de Empleo Estatal  
Dirección Provincial**REMISIÓN DE NOTIFICACIÓN DE PERCEPCIÓN INDEBIDA DE PRESTACIONES DE ACUERDO CON LO DISPUESTO EN LA LEY 30/92**

Por esta Dirección Provincial se ha iniciado Expediente Administrativo para el reintegro de prestaciones por desempleo indebidamente percibidas, contra los interesados que a continuación se citan y los motivos que así mismo se relacionan. Se ha intentado la notificación sin poderse practicar.

Lo que se notifica por medio de la presente, de conformidad con lo establecido en el artículo 59 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, advirtiéndoles que disponen de un plazo de diez días contados a partir de la fecha de la presente publicación para reintegrar dicha cantidad indebidamente percibida en la cuenta núm. 0049 5103 71 2516550943 de el Banco Santander a nombre de este Organismo debiendo devolver copia del justificante de ingreso a su Oficina de Empleo.

De no estar conforme con lo anterior deberá formular por escrito ante el Director Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal las alegaciones que estime pertinentes en el mismo plazo de 10 días de acuerdo con lo dispuesto en el art. 33.1 a) del Real Decreto 625/85, del 2 de Abril.

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 61 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, los expedientes reseñados, estarán de manifiesto por el mencionado plazo de 10 días en la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal.

ÁVILA, a 01 de Octubre de 2009

El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón***Relación de Notificación de Percepción Indevida de Prestaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 30/92  
B.O.P.**

Interesado	D.N.I.	Expediente	Importe (Euros)	Período	Motivo
ANTONIO FERREIRA, CARLOS	6289691	0900000235	364,61	16/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
CORREIA DA ROCHA, EDGAR LEANDRO	5984555	0900000233	531,01	12/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
KOHNNEN WAGNER, LUIS EDUARDO	3792977	0900000182	751,19	02/01/2009 30/01/2009	NO COMPARECER A REQUERIMIENTO DE INEM/SPE-1ª
PAUNET , IONUT BOGDAN	8406151	0900000243	641,28	02/03/2009 30/03/2009	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª
TSVETANOV , MIROSLAV GEORGI	8542364	0900000166	270,30	18/11/2008 30/11/2008	NO RENOVACIÓN DE DEMANDA TRIMESTRAL-1ª



Número 4.235/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD  
SOCIAL

Dirección Provincial de Ávila  
Unidad de Recaudación Ejecutiva 05/01

### EDITO DE SUBASTAS

D<sup>a</sup>. ELENA SÁNCHEZ BARDERA, RECAUDADOR EJECUTIVO DE LA TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL EN LA UNIDAD DE RECAUDACIÓN EJECUTIVA DE ÁVILA (05/01)

#### HAGO SABER:

Que en los expedientes administrativos de apremio que se tramitan en esta Unidad contra los deudores que mas abajo se relacionan, el Sr. Director Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social, ha dictado Providencia que, además de los datos individualizados que luego se transcribirán, en su parte dispositiva dice: "procédase a la celebración de la citada subasta el día 16 de diciembre de 2009, a las 11:00 horas, en Av. de Portugal, 4 - Ávila (Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila), y obsérvense en su tramite y realización las prescripciones de los artículos 114 a 121 del Reglamento General de Recaudación de los Recursos del Sistema de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 1.415/2004, de 11 de junio, B.O.E. del día 25 (RGRSS)...". En la misma providencia se indica que el plazo para presentar ofertas en sobre cerrado será hasta el día hábil inmediatamente anterior, a la fecha señalada para su celebración, por lo que podrán realizarse HASTA las 14 horas del día 15 de diciembre de 2009.

Que las condiciones reguladoras de las subastas serán:

**PRIMERA:** Los bienes objeto de subasta se describen después de las condiciones que la rigen, junto al tipo de subasta y lugar en que se encuentran depositados (en caso de bienes objeto de depósito), estos bienes podrán examinarse previa solicitud en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071

Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33). En el caso de que se encuentren en locales que permanezcan abiertos al público de forma habitual podrán visitarse durante el horario de apertura de estos hasta el día anterior al señalado para la subasta. Los títulos de propiedad han sido suplidos por certificación registral (en caso de bienes inmuebles inmatriculados), certificación catastral (para los inmuebles que carezcan de inscripción), e información del registro mercantil (vehículos). Del resto de bienes, salvo que expresamente se indique junto a ellos, se carece de títulos. Los licitadores deberán conformarse con los títulos de propiedad que obren en los expedientes, sin derecho a exigir otros. Cuando se trate de bienes inscribibles en registros públicos, el certificado de adjudicación, o en su caso la escritura pública de venta, son títulos mediante los que puede efectuarse la inmatriculación en los términos prevenidos en el artículo 199.b) de la Ley Hipotecaria, debiendo en los demás casos, si les interesa, proceder como dispone el Título VI de dicha Ley.

**SEGUNDA:** Las cargas, gravámenes y demás situaciones jurídicas anteriores y/o preferentes, si existen, quedaran subsistentes sin que se destine a su extinción el precio del remate. Las cargas y demás situaciones jurídicas debidamente registradas, así como sus titulares, podrán ser examinados individualmente en cada expediente, e importan la diferencia entre la valoración y el tipo señalado para primera licitación, salvo que superen aquella, en cuyo caso, se hará constar de forma expresa junto al tipo señalado.

**TERCERA:** Las posturas deberán presentarse en sobre cerrado y conforme al modelo oficial establecido por la Tesorería General de la Seguridad Social, según lo dispuesto en el artículo 118 del RGRSS.

**CUARTA:** La subasta se celebrará en la Dirección Provincial de la Tesorería General de la Seguridad Social de Ávila, sita en Av. De Portugal, nº 4, el día indicado en la parte dispositiva de la providencia de subasta que se ha transcrito al inicio de este edicto. Las posturas en sobre cerrado se entregarán en la Unidad de Recaudación Ejecutiva hasta las 14 horas del día anterior al señalado para la subasta, tal como también se ha indicado anteriormente.

**QUINTA:** A cada postura que se presente en sobre cerrado habrá de adjuntarse cheque certificado, visado o conformado por el librado (entidad bancaria o de ahorro) a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, por importe, en todo caso del 25 por ciento del tipo de subasta.



**SEXTA:** Se podrá presentar posturas verbales, superiores al 75 por ciento del tipo de enajenación, en el acto de celebración de la subasta, constituyendo a tal efecto un depósito del 30 por ciento de dicho tipo fijado para la subasta, a no ser que se hubiera presentado previamente postura en sobre cerrado con su correspondiente depósito.

**SÉPTIMA:** El pago del remate se efectuara mediante ingreso en cuenta, cheque conformado expedido a nombre de la TESORERÍA GENERAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL, o transferencia bancaria. Este pago se hará por la diferencia entre el precio de adjudicación y el depósito constituido en el plazo de los cinco días hábiles siguientes al de adjudicación. En caso de no efectuarse el pago en las condiciones señaladas, se perderá el depósito. Además se le exigirán las responsabilidades en que pudiese incurrir por los mayores perjuicios que, sobre el importe depositado origine la no efectividad de la adjudicación.

**OCTAVA:** Expresamente se advierte que la subasta se suspenderá en cualquier momento anterior a la adjudicación de los bienes si se hace el pago de la deuda, intereses en su caso, recargos y costas del procedimiento, y se procederá, en su caso, a la devolución de los depósitos constituidos.

**NOVENA:** En el caso de que la mejor oferta fuese inferior al 75 por ciento del tipo de subasta, se tendrán en cuenta las especificaciones que establece el artículo 120 del RGRSS. Especialmente se advierte a los deudores, del derecho que les asiste a presentar tercero que mejore las posturas hechas cuando se den las condiciones previstas en el apartado 5 del citado artículo, en el plazo de TRES DÍAS hábiles contados a partir de la fecha de su celebración. En este caso, se aprobará el remate en favor del tercero si, junto a la oferta, acredita el pago de su importe.

**DÉCIMA:** Las posturas verbales deberán superar a la anterior en, al menos, el 2 por ciento del tipo de subasta.

**UNDÉCIMA:** La Tesorería General de la Seguridad Social podrá ejercitar el derecho de tanteo en los términos establecidos en el artículo 121 del RGRSS.

**DUODÉCIMA:** Si cualquier interesado en el procedimiento de apremio es desconocido, se ignora el lugar de notificación o el medio en que se produce, o bien, intentada esta no se hubiese podido practicar, la notificación se entiende efectuada por este Edicto, conforme lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre (B.O.E. del 27)

Que, sin perjuicio del contenido de este edicto o de las cédulas individualizadas emitidas, podrán consultarse los extremos relativos a esta subasta en esta Unidad (Unidad de Recaudación Ejecutiva de la Seguridad Social 05/01.- Avda. de Portugal, 4.- 05071 Ávila.- teléfono 920.20.60.00.- telefax 920.20.60.33) y en Internet (<http://www-seg.social.es/indexinmuebles.html>)

Que, igualmente sin perjuicio de las notificaciones individualizadas que se realicen, los deudores podrán obtener notificación del resultado de la subasta mediante personación en esta Unidad, teniéndoles por notificados aunque no reciban aquellas, una vez transcurran quince días desde la fecha de celebración de la subasta. Igualmente se tendrán por requeridas aquellas personas que hubiesen de serlo para otorgar escritura pública de venta.

Que, el derecho de los deudores a presentar tercero que mejore las posturas hechas en el acto de la subasta que antes se ha mencionado, solo existe si la mejor oferta es inferior al 75 por ciento del tipo y no cubre el importe de la deuda y habrá de ejercitarse en el plazo de TRES DÍAS hábiles, contados a partir de la fecha de celebración, sin que medie notificación expresa.

Que las subastas a celebrar corresponden a los expedientes, deudores y bienes que junto a las tasaciones, gravámenes y tipos de subasta a continuación se transcriben:

**PRIMERA:** Expediente 05 01 97 00032468, seguido a D<sup>a</sup>. María del Pilar PÉREZ GONZÁLEZ, domiciliada en Ávila.

**LOTE ÚNICO:** Vehículo MERCEDES BENZ 110 CDI, matrícula 1563CBV. Su valor y tipo de subasta es 7.737,72 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**SEGUNDA:** Expediente 05 01 01 00039165, seguido a D. Santiago BOUZA MORENO, domiciliado en Maello (Ávila).

**LOTE PRIMERO:** URBANA, una mitad en pro-indiviso de vivienda en Segovia, carretera de Trescasas, número, 23, bloque C, bajo, letra B. Mide 76,58 m<sup>2</sup>. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad n<sup>o</sup> 1 de Segovia, al Tomo 3.752; Libro 950; Folio 73; Finca 36.989. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 134.900,40 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANESTO, S.A. con responsabilidad económico-registral de 255.792,46 y el tipo para licitación será 24.576,80 €.

**LOTE SEGUNDO:** URBANA, una mitad en pro-indiviso de plaza de garaje en Segovia, carretera de



Trescasas, número, 23, sótano 2. Mide 9,90 m2. útiles. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 1 de Segovia, al Tomo 3.482; Libro 680; Folio 44; Finca 36.910. Su valor que resulta absorbido por las cargas, es 7.425,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANESTO, S.A. con responsabilidad económico-registral de 12.347,54 € y el tipo para licitación será 7.425,00 €.

**TERCERA:** Expediente 05 01 05 00084848, seguido a D. Jesús DÍAZ JIMÉNEZ, domiciliado en Piedrahita (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, una mitad indivisa de edificio en el Arrabal de Casas de Sebastián Pérez en término de Piedrahita (Ávila), al sitio de Encinillas, para uso agrícola y almacén. Mide 500 m2., sobre parcela de 526,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita (Ávila), al Tomo 1.886; Libro 99; Folio 175; Finca 3.170. Su valor es 71.747,50 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banco de Castilla, S.A., con responsabilidad económico-registral de 21.000,00 €; anotación preventiva de embargo, a favor de D. José Gutiérrez Bermejo, con responsabilidad económico-registral de 2.704,00 €; y anotación preventiva de embargo, a favor de Perfiles Blanco, S.L., con responsabilidad económico-registral de 8.979,78 €; El tipo de subasta es 39.063,72 €.

**CUARTA:** Expediente 05 01 06 00103265, seguido a D. Álvaro GARABATO NAVADIJOS, domiciliado en Navarredonda de Gredos (Ávila).

LOTE ÚNICO: URBANA, Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas y desván en Navarredonda de Gredos (Ávila), calle Calvario, s/n. Mide 60,00 m2. construidos por planta, estando situada sobre solar de 150,00 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Piedrahita, al Tomo 1.937; Libro 54; Folio 72; Finca 4.492. Su valor es 171.506,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor BANCO DE CASTILLA, S.A., con responsabilidad económico-registral de 85.000,00 €; y embargo preventivo, a favor de BANESTO, S.A., con responsabilidad económico-registral de 31.446,00 €. El tipo para licitación será 55.060,00 €.

**QUINTA:** Expediente 05 01 06 00270993, seguido a PEÑAS DE SAN ROQUE, S.L., domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA, edificio en construcción en la calle Capitán Méndez Vigo, número 62 de Ávila. Mide 255 m2, el solar y se compone de varios pisos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Ávila, al Tomo 1.989; Libro 584; Folio 147; Finca 5.091. Su valor es 702.561,00 €, está gravada con

hipoteca a favor de Caja Duero con responsabilidad económico-registral de 405.000,00 €; y el tipo de subasta es 297.561,00 €.

**SEXTA:** Expediente 05 01 07 00159169, seguido a D. Marek ZONTEK, domiciliado en Ávila.

LOTE ÚNICO: Vehículo FIAT SCUDO COMBI 1.9 TD5, matrícula M2767VU. Su valor y tipo de subasta es 2.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**SÉPTIMA:** Expediente 05 01 07 00163617, seguido a D. Francisco-Ramón DÍAZ MAYORAL, domiciliado en Cebreros (Ávila). Figuran otros domicilios en Madrid y Móstoles (Madrid).

LOTE ÚNICO: URBANA, local comercial número 3, en planta baja de la casa en Móstoles (Madrid), en la Plaza Dos de Mayo, 3, 4 y 5; y Calle Villamil, 15. Mide 18,00 m2. Esta inscrito en el Registro de la Propiedad nº 1 de Móstoles (Madrid), al Tomo 1.464; Libro 270; Folio 10; Finca 568. Su valor es 75.530,00 €. Esta gravada con hipoteca a favor de BANCO DE VASCONIA, S.A., hoy BANCO POPULAR ESPAÑOL, S.A., con responsabilidad económico-registral de 48.000,00 €; Y anotación preventiva de embargo a favor de BANKINTER, S.A., con responsabilidad económico-registral de 13.113,00 €. El tipo para licitación será 12.417,00 €.

**OCTAVA:** Expediente 05 01 07 00164930, seguido a D<sup>a</sup>. María-Pilar GONZÁLEZ CONEJO, domiciliada en Ávila.

LOTE ÚNICO: URBANA: Casa en término de Cabizuela (Ávila), calle Cañaverl, 16. Mide 80 m2., la vivienda y 220 m2., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.041; Libro 21; Folio 152; Finca 2.461. Su valor es 118.997,00 €. Está gravada con hipoteca a favor de Caja Ávila, con responsabilidad económico-registral de 49.200,00 €; y el tipo para licitación es 69.797,00 €.

**NOVENA:** Expediente 05 01 07 00171293, seguido a D. Marian PIECHA, domiciliado en Real de Gandía (Valencia).

LOTE ÚNICO: URBANA: Vivienda en Real de Gandía (Valencia), calle Constitución, s/n (catastral 24 y hoy 30), planta 4<sup>a</sup>, puerta 8, izquierda.. Mide 140 m2. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Gandía nº 3 (Valencia), al Tomo 1.636; Libro 48; Folio 123; Finca 2.958. Su valor es 125.622,00 €. Está gravada con hipoteca a favor de Banco Pastor, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 114.133,00 €; y tipo para licitación es 11.489,00 €.



**DÉCIMA:** Expediente 05 01 07 00203023, seguido a DAN & CRIS INVERSIONES, S.L., domiciliada en Madrid.

**LOTE PRIMERO:** Catorce ordenadores de diferentes marcas con pantallas planas, teclado ratón; Otra CPU; y una manguera alargador eléctrico enrollable. Su valor y tipo de subasta es 2.063,50 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**LOTE SEGUNDO:** Fax y teléfono PLAIN PAPER PANASONIC y Caja registradora OLIVETTI ECR 6700. Su valor y tipo de subasta es 41,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**LOTE TERCERO:** Dieciséis sillas de diferentes modelos. Su valor y tipo de subasta es 124,50 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**LOTE CUARTO:** Microondas LG INTELLO WAVE y arcón frigorífico IGNIS. Su valor y tipo de subasta es 150,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**LOTE QUINTO:** Equipos de música con altavoces AIWA y AKAI. Su valor y tipo de subasta es 60,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**UNDÉCIMA:** Expediente 05 01 08 00048153, seguido a D. Fernando SÁNCHEZ CARRASCO, domiciliado en Piedralaves (Ávila).

**LOTE ÚNICO:** URBANA, vivienda en Piedralaves (Ávila), calle La Villa, número, 1 - bajo. Mide 119,00 m<sup>2</sup>. construidos. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arenas de San Pedro (Ávila), al Tomo 741; Libro 59; Folio 102; Finca 5.631. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 118.639,92 €. Esta gravada con hipoteca a favor de GENERAL ELECTRIC CAPITAL BANK, S.A. con responsabilidad económico-registral de 199.580,00 €. el tipo para licitación será 3.563,55 €.

**DUODÉCIMA:** Expediente 05 01 08 00063816, seguido a D. Jorge PULIDO GUTIÉRREZ, domiciliado en Madrigal de las Altas Torres (Ávila).

**LOTE ÚNICO:** URBANA, vivienda en término de Madrigal de las Altas Torres (Ávila), calle Capilla, 17. El solar mide 100,00 m<sup>2</sup>. Inscrita la referencia catastral 2110218UL3521S0001DB en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 3.187; Libro 150; Folio 36; Finca 13.389. Su valor y tipo de subasta es 80.000,00 €.

**DECIMOTERCERA:** Expediente 05 01 08 00078263, seguido a MACONDEX, S.L., domiciliada en El Tiemblo (Ávila).

**LOTE PRIMERO:** URBANA, una mitad en pro-indiviso de solar en término de El Tiemblo (Ávila), calle Camineros, 6. Mide 1.769,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el

Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 960; Libro 111; Folio 119; Finca 10.128. Su valor es 43.979,86 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo a favor de AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS GONZÁLEZ, S.L., con responsabilidad económico-registral de 2.562,00 €. El tipo para licitación será 41.417,86 €.

**LOTE SEGUNDO:** URBANA, una mitad en pro-indiviso de terreno en término de El Tiemblo (Ávila), al sitio de Navayuso. Mide 1.120,00 m<sup>2</sup>. En este solar existe un edificio de dos plantas de 200,00 m<sup>2</sup>. por planta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Cebreros, al Tomo 574; Libro 67; Folio 140; Finca 6.070. Su valor es 161.825,00 €. Esta gravada con anotación preventiva de embargo a favor de AISLAMIENTOS Y CUBIERTAS GONZÁLEZ, S.L., con responsabilidad económico-registral de 2.562,00 €. El tipo para licitación será 159.263,00 €.

**DECIMOCUARTA:** Expedientes 05 01 08 00103727, seguido a D. Efrén ELVIRA GALÁN, domiciliado en Ávila.

**LOTE ÚNICO:** URBANA, una mitad en pro-indiviso de local comercial en Ávila, señalado con el número cincuenta y siete, en planta baja que en orden de construcción es la tercera, del edificio situado en la calle Eduardo Marquina 31 - 33 y 35 (Multitienda). Mide 32,10 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 1.454; Libro 302; Folio 103; Finca 21.142. Su valor y tipo de subasta es 30.333,54 €. Esta gravada con hipoteca a favor de CAJA DUERO sin responsabilidad económica.

**DECIMOQUINTA:** Expediente 05 01 08 00160614, seguido a D. Jesús-Manuel SÁNCHEZ GARCÍA, domiciliada en Arévalo (Ávila).

**LOTE ÚNICO:** URBANA, parcela número 30 del Polígono Industrial Las Vegas en Sanchidrián (Ávila). Mide 725,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo (Ávila), al Tomo 2.982; Libro 67; Folio 50; Finca 6.770. Su valor y tipo de subasta es 48.379,00 €. Esta gravada con condición resolutoria, a favor de GESTIÓN URBANÍSTICA DE CASTILLA Y LEÓN - GESTURCAL, S.A., sin responsabilidad económica.

**DECIMOSEXTA:** Expediente 05 01 08 00175768, seguido a D. Cristian ZORINEL MOISEANU, domiciliado en Ávila.

**LOTE ÚNICO:** URBANA, Vivienda unifamiliar en Ávila, al sitio Pradosancho que forma parte del conjunto Muralsancho, "Casar de Piedralaves", calle La Encarnación, 14. Mide 156,00 m<sup>2</sup>. Esta inscrita en el



Registro de la Propiedad de Ávila nº 2, al Tomo 2.047; Libro 624; Folio 80; Finca 24.788. Su valor es 258.512,28 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Banesto, con responsabilidad económico-registral de 220.500,00 €. El tipo de subasta será 38.012,28 €.

**DECIMOSÉPTIMA:** Expediente 05 01 08 00259634, seguido a D<sup>a</sup>. Diana ANGUITA ÁVILA, domiciliada en Las Navas del Marqués (Ávila).

**LOTE ÚNICO:** Vehículo BMW 320D, matrícula 2770FCS. Su valor y tipo de subasta es 5.000,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**DECIMOCTAVA:** Expediente 05 01 08 00295909, seguido a D. Rafael ARROYO MARTÍN, domiciliado en Ávila.

**LOTE ÚNICO:** URBANA, casa de planta baja con patio en término de Ávila, calle Santa Fe, 43. Mide 62,00 m2. la casa y otros 81,50 m2. el patio. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad nº 2 de Ávila, al Tomo 2.193; Libro 721; Folio 212; Finca 5.303. Su valor que resulta absorbido por las cargas es 69.678,70 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de BANCO DE CASTILLA, S.A., con responsabilidad económico-registral de 175.000,00 €. El tipo de subasta será 3.451,94 €.

**DECIMONOVENA:** Expediente 05 01 09 00000690, seguido a D. Mohamed BOUZOUH, domiciliado en La Adrada (Ávila).

**LOTE ÚNICO:** Vehículo OPEL ASTRA G DIESEL, matrícula 7195BCJ Su valor y tipo de subasta es 2.500,00 €. Está depositado en locales de esta Unidad.

**VIGÉSIMA:** Expediente 28 14 07 00083235, seguido a D. José-Manuel SANZ COVARRUBIAS, domiciliado en Madrid.

**URBANA:** parcela con casa y local en término de Las Berlanas (Ávila), al sitio de la Concepción, camino de Monsalupe, s/n. Mide 144 m2., la vivienda; 40 m2., el almacén; y 500 m2., el solar sobre el que se asienta. Esta inscrita en el Registro de la Propiedad de Ávila nº 1, al Tomo 1.571; Libro 42; Folio 110; Finca 2.202. Su valor es 163.962,00 €. Esta gravada con hipoteca, a favor de Caja Madrid, con responsabilidades económico-registrales de 45.113,47 €; con otra hipoteca, a favor de Banco Gallego, S.A., con responsabilidades económico-registrales de 22.978,47 €; y el tipo para licitación será 95.870,06 €.

Ávila, 19 de octubre de 2009.

Firma, *ilegible*

Número 4.216/09

## MINISTERIO DE TRABAJO E INMIGRACIÓN

SERVICIO PÚBLICO DE EMPLEO ESTATAL

Dirección Provincial de Ávila

### EDICTO DE NOTIFICACIÓN

Habiéndose efectuado comunicación de Propuesta de Suspensión de Prestaciones, por la Dirección Provincial del SPEE de Ávila, a D/D<sup>a</sup> FRANKLIN GEOVAN MENDOZA FREIRE, con domicilio en C/ Virreina María Dávila, 5 - 3 B en (ÁVILA), cuyo contenido literal es el siguiente:

“De acuerdo con la información obrante en este Instituto, se halla Vd. en una presunta situación irregular respecto a la prestación por desempleo que viene percibiendo.

En virtud de ello, se le comunica que se inicia un proceso sancionador, con propuesta de un mes de suspensión del derecho que tiene reconocido, en base a los siguientes

#### HECHOS

1.- No renovó su demanda de empleo en la forma y fechas determinadas en su documento de renovación, a los que son de aplicación los siguientes

#### FUNDAMENTOS DE DERECHO:

1.- El hecho señalado supone una infracción leve, de acuerdo con lo establecido en la letra a), del nº 3 del art. 24 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2000, de 4 de Agosto (BOE nº 189, de 8 de Agosto).

2.- Esta presunta infracción, lleva aparejada, según la letra a), del nº 1. del art. 47 del mencionado Texto Refundido (según la redacción dada por el art. Quinto, del Real Decreto-Ley 5/2002, de 24 de Mayo), la sanción de la pérdida de un mes del derecho a las prestaciones por desempleo.

Según lo dispuesto en el número 4 del artículo 37 del Reglamento General sobre los procedimientos para la imposición de sanciones para infracciones en el orden social y para los expedientes liquidatorios de



cuotas de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto 928/ 1998, de 14 de mayo (B.O.E. nº 132, de 3 de junio), dispone de 15 días a partir de la fecha de recepción de la presente comunicación para formular, por escrito, ante la Dirección Provincial del INEM las alegaciones que estime oportunas, documentalmente acreditadas. Transcurrido dicho plazo, se dictará la Resolución correspondiente.

Al mismo tiempo se le comunica que en aplicación de lo dispuesto en el número 4, del Artículo 47 del Texto Refundido de la Ley de Infracciones y Sanciones en el Orden Social, se ha procedido a cursar la baja cautelar en su prestación, con fecha 30/06/2009, en tanto se dicte la mencionada Resolución.

Por otro lado, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 42.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, con la redacción dada por la Ley 4/99, de 13 de enero, y en la Orden de 14 de Abril de 1.999, de desarrollo de dicho artículo, se le comunica también lo siguiente:

El número de expediente que se inicia con esta Comunicación es el de su D.N.I.

El Instituto Nacional de Empleo, de acuerdo con el art. 20.3 del ya citado Reglamento General, dispone de un plazo de seis meses, desde la fecha del presente acuerdo, para notificarle la resolución pertinente. Transcurrido dicho plazo, según lo establecido en el art. 44.2 de la mencionada Ley 30/92, se producirá la caducidad del procedimiento y se ordenará el archivo de las actuaciones, sin perjuicio de que el INEM pueda instar el inicio de un nuevo procedimiento, si la acción no hubiera prescrito.

Para cualquier información relativa al estado de su expediente podrá dirigirse a esta Unidad Administrativa. ÁVILA, 15 de septiembre de 2009. EL SUBDIRECTOR PROVINCIAL DE PRESTACIONES, EMPLEO Y FORMACIÓN Fdo: Fernando Rodríguez Soria

y no habiendo sido posible su notificación por correo certificado con acuse de recibo, se publica este Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento de Ávila, a fin de que sirva de notificación a todos los efectos legales, de conformidad con lo previsto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de Noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del

Procedimiento Administrativo Común (B.O.E. Nº 285 de 27/11/92).

Ávila, 07 de octubre de 2009.

El Director Provincial. (P.S. Apartado Primero 7.4. Resolución 06/10/08 del SPEE (BOE de 13/10/08). El Subdirector Provincial de Gestión Económica y Servicios, *Jesús de la Fuente Samprón*.

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 4.267/09

### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÁVILA ANUNCIO

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento de fecha 23 de octubre del corriente año, se ha dispuesto la siguiente convocatoria:

#### 1. ENTIDAD ADJUDICADORA: DATOS GENERALES Y DATOS PARA LA OBTENCIÓN DE LA INFORMACIÓN.

- a) Organismo. Excmo. Ayuntamiento de Ávila.
- b) Dependencia que tramita el expediente. Secretaria General. Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:
  - 1) Dependencia: Secretaria General.
  - 2) Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1.
  - 3) Localidad y Código Postal: Avila – 05001.
  - 4) Teléfono: 920-354000.
  - 5) Telefax: 920-226996.
  - 6) Correo electrónico: msaez@ayuntavila.com
  - 7) Dirección de Internet del Perfil del Contratante: [www.avila.es](http://www.avila.es)
  - 8) Fecha límite de obtención de documentación e información: hasta finalizar el plazo de presentación de proposiciones.
- d) Número de expediente: 63/2009.

#### 2. OBJETO DEL CONTRATO.

- a) Tipo: Enajenación.
- b) Descripción del objeto: Venta por procedimiento abierto del bien patrimonial consistente en PARCE-





LA RESULTANTE Nº 7 (P-C3) SITA EN EL SECTOR SSUNC 8-2, "RENFE" DE SUPERFICIE 750,75 M2 con destino a construcción de viviendas sometidas a cualquier régimen de protección pública de conformidad con la legislación aplicable al efecto.

ADJUDICACIÓN DE VIVIENDAS: La adjudicación de las viviendas se efectuará por SORTEO público en las condiciones establecidas en la cláusula segunda del pliego que rige la convocatoria .

### 3. TRAMITACION Y PROCEDIMIENTO.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: varios criterios según Anexo III del pliego.

### 4. PRESUPUESTO BASE DE LICITACION.

Importe total: 1.084.840 más I.V.A.

### 5. GARANTIAS EXIGIDAS.

Provisional: 21.697 € (2% del valor del bien sin I.V.A.)

### 6. REQUISITOS ESPECIFICOS DEL CONTRATISTA.

a) Están facultadas para licitar todas las personas, naturales o jurídicas, españolas o extranjeras que, teniendo plena capacidad de obrar, no estén incurso en una prohibición de contratar de conformidad con el artículo 43 y concordantes de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

### 7. PRESENTACION DE LAS OFERTAS O DE LAS SOLICITUDES DE PARTICIPACION.

a) Fecha límite de presentación: 26 días naturales a contar desde el siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Si el último día coincidiera en sábado, se prorroga al primer día hábil siguiente.

b) Modalidad de presentación. Sobres cerrados conforme a la cláusula 7ª del pliego.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Secretaria – Contratación
- 2. Domicilio: Plaza del Mercado Chico, 1
- 3. Localidad y Código Postal: Avila – 05001
- 4. Dirección electrónica: msaez@ayuntavila.com

### 8. APERTURA DE OFERTAS.

- a) Dirección. Plaza del Mercado Chico, 1.
- b) Localidad y código postal. Avila – 05001.
- c) Fecha y hora. El mismo día de la apertura del sobre "B", si no existieran deficiencias subsanables o al día siguiente de finalizar el plazo de subsanación de aquéllas, si las hubiera.

### 9. GASTOS DE PUBLICIDAD.

El importe de los anuncios, gastos de formalización y protocolización del contrato, y cuantos otros se deriven del mismo incluidos los impuestos y tasas que procedan, serán de cuenta del adjudicatario

Avila, 23 de octubre de 2009

El Alcalde Acctal., *Felix Olmedo Rodríguez*

Número 4.099/09

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

### ANUNCIO DE APROBACIÓN INICIAL

Aprobado inicialmente por el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión de fecha 6 de octubre de 2009, el Presupuesto General, Bases de Ejecución, y la plantilla de personal funcionario y laboral para el ejercicio económico 2009, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Texto Refundido de la ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días desde la publicación de este anuncio, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, si durante el citado plazo no presenten reclamaciones.

En Navalperal de Pinares, a 7 de octubre de 2009.

El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.



Número 4.100/09

## AYUNTAMIENTO DE NAVALPERAL DE PINARES

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En Navalperal de Pinares, a 7 de octubre de 2009.  
El Alcalde, *José Luis Bartolomé Herranz*.

Número 4.121/09

## AYUNTAMIENTO DE DONVIDAS

### ANUNCIO

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 13 de Octubre de 2009, se ha dictado la siguiente Resolución

#### DECRETO DE LA ALCALDÍA.

Vista la tramitación llevada a efecto y concluido el plazo de dos años para que los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente en España que a continuación se relacionan, renueven su inscripción en el Padrón Municipal de Habitantes, dimanante de la modificación en la regulación de inscripciones padronales introducidas en el artº 31 de la Ley Orgánica 14/2003 de 20 de noviembre, sobre derechos y libertades de los extranjeros en España y de la LRBRL.

Habiéndose interesado la notificación personal a los interesados en el domicilio en que figuran empadronados, y habiéndose publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 183 de 23 de Septiembre de

2009 y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento, por plazo de quince días naturales, para que los interesados a los que no se les pudo notificar en su domicilio, se personaran en las oficinas Municipales a fin de cumplimentar la solicitud de renovación del Padrón de Habitantes.

Transcurrido dicho plazo, por esta Alcaldía se declara la caducidad y acuerda la baja en el Padrón Municipal de las siguientes inscripciones:

Documento Identificativo	Apellidos y Nombre
X01267030Y	BENAISSA MFDDAL
MENOR (Hijo de MFDDAL)	BENAISSA ADNANE
MENOR (Hijo de MFDDAL)	BENAISSA ILYAS
MENOR (Hijo de MFDDAL)	BENAISSA RABIE

Domicilio.- c/ Calzada, 21.

La fecha de la baja, será la de la publicación de esta notificación en el B.O.P.

Donvidas, a 13 de Octubre de dos mil nueve.  
El Alcalde-Presidente, *Ilegible*.

Número 4.105/09

## AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO DEL ARROYO

### ANUNCIO

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2008, por un plazo de quince días, durante los cuales y ocho más quienes se estimen interesados podrán presentar reclamaciones, reparos u observaciones que tengan por convenientes.

En San Pedro del Arroyo, a 6 de octubre de 2009.  
El Alcalde, *Santiago Sánchez González*.



Número 4.122/09

## AYUNTAMIENTO DE FUENTES DE AÑO

### ANUNCIO

Dando cumplimiento a lo acordado por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión celebrada el día 28 de septiembre de 2009, y a los efectos del artículo 17,1 del Real Decreto Legislativo 2/2204, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesto al público el expediente de modificación de las Ordenanzas Fiscales reguladoras de:

- Impuestos Sobre Bienes Inmuebles

Los interesados legitimados a que hace referencia el artículo 18 de la Ley citada podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

**Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones:** Treinta días hábiles a partir del siguiente a la publicación de este anuncio en el B.O.P.

**Lugar de presentación de reclamaciones:** Ayuntamiento.

**Órgano ante el que se reclama:** Ayuntamiento Pleno

El Acuerdo se entenderá definitivo, sin más trámites, si en el periodo de información pública no se presentaran alegaciones o reclamaciones.

Fuentes de Año, a 7 de octubre de 2009.

El Alcalde, *José Joaquín López Díaz*.

Número 4.139/09

## AYUNTAMIENTO DE ADANERO

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este Municipio que, dentro del plazo así establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal, a propo-

ner a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de vecinos para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR en el mismo.

Los interesados en estos nombramientos tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los documentos siguientes:

- a) Certificación de nacimiento.
- b) Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que posea.
- c) Certificación de antecedentes penales.
- d) Declaración complementaria de conducta ciudadana.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y las causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño de los mismos.

En Adanero, a trece de octubre de dos mil nueve.

El Alcalde-Presidente, *Manuel Maroto Torrecilla*.

Número 4.150/09

## AYUNTAMIENTO DE LA ADRADA

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN PROVISIONAL DE ORDENACIÓN Y MODIFICACIÓN ORDENANZAS MUNICIPALES

El Pleno del Ayuntamiento de La Adrada, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de septiembre de 2009, acordó la aprobación provisional del establecimiento y modificación de las siguientes Ordenanzas municipales:

- A) Establecimiento:
  - Ordenanza de la Tasa por Entrada de Vehículos a través de las aceras y las reservas de vía pública para aparcamiento, carga y descarga de mercancías de cualquier clase.
  - Ordenanza de la Tasa de Recogida y retirada de Vehículos de la Vía Pública.



B) Modificación:

- Ordenanza Municipal sobre tenencia y circulación de animales de compañía.

- Ordenanza Fiscal Reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

- Reglamento interno de la escuela infantil de La Adrada.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local y artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Ávila, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, por escrito, en el Registro General del Ayuntamiento de La Adrada, Plaza de la Villa, en horario de 9 a 13 horas de lunes a viernes.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

La Adrada, a 13 de octubre de 2009.

El Alcalde en funciones, *Javier Carrasco Jiménez*.

Número 4.151/09

## AYUNTAMIENTO DE ARÉVALO

### ANUNCIO

Durante el plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES se halla expuesto al público, en la Secretaría Municipal, el padrón de las tasas por suministro municipal de agua potable y por la prestación del servicio de alcantarillado, correspondientes al período julio, agosto y septiembre de 2009, aprobado por Resolución de esta Alcaldía, de fecha 14 del presente mes de octubre, al objeto de que los interesados puedan presentar reclamaciones.

Arévalo, 15 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Vidal Galicia Jaramillo*.

Número 4.159/09

## AYUNTAMIENTO DE SAN JUAN DE LA ENCINILLA

### ANUNCIO

EL Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 7 de octubre de 2009, ha aprobado inicialmente el Presupuesto General para el ejercicio de 2.009.

En cumplimiento de lo dispuesto en el art. 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta entidad, en horas de oficina y por plazo de 20 días hábiles, con el fin de que los interesados a que se refiere el art. 170 de la citada ley puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas por los motivos a que se refiere el punto 2 del mencionado artículo, ante el Pleno de este Ayuntamiento.

En el caso de que durante dicho plazo, que comenzará a contarse desde el día siguiente al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la provincia, no se produjeran reclamaciones, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de acuerdo expreso.

En San Juan de la Encinilla, a 14 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Ilegible*.

Número 4.179/09

## AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE LA VEGA DEL ALBERCHE

### ANUNCIO

#### APROBACIÓN INICIAL CREACIÓN DE FICHEROS DE DATOS DE CARÁCTER PERSONAL

Por el Pleno de la Corporación de fecha 16 de octubre de 2009, se ha procedido, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 20 de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de protección datos de carácter personal, a la aprobación inicial de la crea-



ción de los siguientes ficheros que contienen datos de carácter personal:

1. Personal y recursos humanos,
2. Registro de entrada y salida de documentos
3. Padrón municipal de habitantes.
4. Gestión tributaria y otros ingresos, con la finalidad de gestión, inspección y recaudación de ingresos tributarios y no tributarios.
5. Gestión económica, con la finalidad de gestión de la contabilidad municipal, desde los aspectos contable, fiscal y administrativo.
6. Registro de animales de compañía
7. Registro de intereses de miembros de la Corporación
8. Licencias urbanísticas, actividades, concesiones de uso y otras autorizaciones administrativas.
9. Expedientes sancionadores
10. Expedientes de tarjetas de estacionamiento de minusválidos y exenciones del IVTM
11. Alumnos cursos, actividades culturales y talleres de empleo
12. Alumnos y participantes en actividades deportivas

Los interesados podrán, de conformidad con lo previsto en el artículo 49.b) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, examinar el expediente en las dependencias municipales, en horario de atención al público y formular las reclamaciones que estimen oportunas, durante los treinta días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En San Martín de la Vega del Alberche, a 19 de octubre de 2009.

El Alcalde, *Juan Miguel Blanco Sánchez*.

---

Número 4.186/09

## AYUNTAMIENTO DE MIJARES

### ANUNCIO

Dictaminada favorablemente por la Comisión de Hacienda de fecha 14 de Octubre de los corrientes, y en cumplimiento de lo dispuesto en la normativa vigente en materia de Haciendas Locales, aprobado

por Real Decreto-Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, queda expuesta al público la Cuenta General del Presupuesto del ejercicio 2.008.

Los interesados podrán examinarla en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de 15 días contados a partir de la publicación de este anuncio en el B.O.P.

Durante dicho plazo y ocho días más, podrán presentarse reclamaciones, reparos u observaciones en el Registro General de este Ayuntamiento.

Mijares, a 15 de Octubre del año 2.009.

La Alcaldesa, *Ilegible*.

---

Número 4.161/09

## AYUNTAMIENTO DE SIGERES

### ANUNCIO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, se hace saber a todos los vecinos de este municipio que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por la Asamblea Vecinal de esta Corporación a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León, con sede en Burgos, el nombramiento de vecino de este municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ SUSTITUTO, en el mismo.

Los interesados en dicho nombramiento tendrán que presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en un plazo de treinta días naturales, contados desde el siguiente al de la exposición pública del presente edicto, acompañada de los siguientes documentos:

- Fotocopia del D.N.I.
- Certificación de nacimiento.
- Declaración de no estar incurso en causas de incompatibilidad o incapacidad para el cargo.
- Documentos acreditativos de sus méritos o de los títulos que alega.

Los solicitantes serán informados en este Ayuntamiento de los requisitos y causas de incapacidad e incompatibilidad para el desempeño del cargo.

Sigeres, 14 de octubre de 2009.

La Alcaldesa, *Doña Agustina Díaz Sánchez*.



Número 4.192/09

## AYUNTAMIENTO DE GEMUÑO

### EDICTO

Rendidas las Cuentas Generales del Presupuesto y de Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 2008, e informadas debidamente por la Comisión Especial de Cuentas de esta Entidad, en cumplimiento y de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 de la Ley 7/85 y 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público en la Secretaría de esta Entidad, por plazo de quince días hábiles, para que durante el mismo y ocho días más, puedan los interesados presentar por escrito los reparos, observaciones y reclamaciones que estimen pertinentes.

Gemuño, a 15 de octubre de 2009.

El Alcalde-Presidente, *Francisco López del Pozo*.

Número 4.074/09

## AYUNTAMIENTO DE LA TORRE

### ANUNCIO

Por SANTIAGO RODRÍGUEZ MAYO, C.B. (INDUSTRIAS CÁRNICAS ROAL) con C.I.F. E-05015433 y domicilio social en Ctra. Soria-Plasencia, Km. 281, La Torre -Ávila-, se ha solicitado ante este Ayuntamiento Licencia Ambiental y de Obras para instalación del proyecto denominado AMPLIACIÓN Y MEJORA DE MATADERO DE INDUSTRIA CÁRNICA PARA LONCHEADO, ENVASADO Y VENTA DE CARNES en la parcela situada en la Ctra. Soria-Plasencia, Km. 281 La Torre -Ávila.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en la Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León y lo establecido en la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental, se somete el mencionado proyecto a información pública, para que quienes pudieran resultar afectados, presenten en este Ayuntamiento, en el plazo de veinte días, a contar

desde el siguiente al de la inserción del presente anuncio, cuantas alegaciones u observaciones consideren oportunas.

La Torre, 28 de septiembre de 2009.

La Alcaldesa, *María de los Ángeles López Martín*.

aNúmero 4.107/09

## AYUNTAMIENTO DE SOLANA DE ÁVILA

### ANUNCIO

Por IBERDROLA RENOVABLES S.A., se solicita licencia municipal ambiental para legalizar por carecer de licencia municipal, la industria o actividad en la Central Hidroeléctrica del Zaburdón en el polígono 2 parcela 13 de Sierra de Solana de Ávila de este Municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 27 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de la Comunidad de Castilla y León, se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días hábiles a contar de la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Solana de Ávila, a 30 de septiembre de 2009.

El Alcalde, *José Muñoz Muñoz*.

Número 4.196/09

## AYUNTAMIENTO DE BONILLA DE LA SIERRA

### EDICTO

Para dar cumplimiento a lo establecido en los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, SE HACE SABER a todos los vecinos de este municipio



que, dentro del plazo allí establecido, se procederá por el Pleno de esta Corporación Municipal a proponer a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León el nombramiento de los vecinos de este Municipio para ocupar el cargo de JUEZ DE PAZ TITULAR del mismo.

Los interesados en estos nombramientos deberán presentar en la Secretaría de este Ayuntamiento la correspondiente solicitud, por escrito, en el plazo de TREINTA DÍAS NATURALES, acompañada de los siguientes documentos:

- 1.- Certificación de nacimiento.
- 2.- Declaración complementaria de conducta ciudadana.
- 3.- Documento acreditativo de los meritos y títulos que posea.
- 4.- Certificado de antecedentes penales.

Quien lo solicite, será informado en este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder ostentar dichos cargos, y de las causas de incapacidad o incompatibilidad que impiden desempeñar los mismos.

Bonilla de la Sierra, a 15 de Octubre de 2.009.

El Alcalde, *Honorio Rico Sánchez*.

Número 4.198/09

## AYUNTAMIENTO DE ARENAS DE SAN PEDRO

### ANUNCIO

En este Ayuntamiento se tramita expediente sancionador nº 3/09 contra D. José María Jiménez Pascual con D.N.I. nº 7417718 y con domicilio en la Avda. Pio XII, 41 5º C de Talavera de la Reina (Toledo) por infracción al artículo 17.1 de la Ordenanza Reguladora de la Limpieza, Recogida y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos, al colocar panfletos de propaganda del Hotel Gran Vía de la localidad de Calera y Chozas sin la preceptiva autorización municipal.

Asimismo por esta infracción le puede corresponder una sanción entre 150,26 hasta 3.006,05 Euros.

Lo que se pone de manifiesto al interesado el expediente que obra en las Oficinas Municipales del Excmo. Ayuntamiento de Arenas de San Pedro en horario de 9 a 14 horas de lunes a viernes.

En Arenas de San Pedro, a 6 de Octubre de dos mil nueve.

El Alcalde, *Oscar Tapias Gregoris*.

## ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Número 4.208/09

### JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 3 DE ÁVILA

#### EDICTO CITACIÓN A JUICIO

DON ANTONIO DUEÑAS CAMPO, Magistrado-Juez del Juzgado de Instrucción nº 3 de Ávila.

HAGO SABER:

Que en este Juzgado de mi cargo se sigue Juicio de Faltas número 57/08, sobre: falta contra las personas, siendo denunciante/denunciados: Beatriz Suárez-Bárcena Gondra, con último domicilio conocido en Ávila en C/ Vallespín nº 64, puerta 1, Jorge Suárez-Bárcena Gondra con domicilio en Salamanca en C/ Padre Cámara 25-29-9ºB y denunciados José Omar Nuñez Barrios y María Suárez-Barcelona Gondra con domicilio en Salamanca en C/ Padre Cámara 25-29-9ºB; encontrándose en la actualidad en paradero desconocido. Y por resolución dictada en el día de la fecha se acuerda el señalamiento del presente juicio, para el día VEINTINUEVE DE OCTUBRE A LAS ONCE CINCO HORAS, debiendo comparecer con las pruebas de que intente valerse en juicio, según lo previsto en el art. 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal y 8 del D. de 21 de noviembre de 1952, pudiendo concurrir asistido de Letrado.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Beatriz Suárez-Bárcena Gondra, expido la presente en Ávila, a diecinueve de octubre de dos mil nueve.

La Secretaria, *Ilegible*.



Número 4.167/09

## JUZGADO DE LO SOCIAL N° 8 DE MADRID

### EDICTO

#### CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

D./D<sup>a</sup>. ENRIQUETA SALVADOR FERNÁNDEZ,  
Secretario Judicial del Juzgado de lo Social número 8  
de MADRID, HAGO SABER:

Que en el procedimiento EJECUCIÓN 88/2008 de  
este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de  
D./D<sup>a</sup>. SERGIO CASTRO PORRES contra la empresa  
LUIS FRANCISCO MARTÍN PÉREZ, sobre ORDINA-  
RIO, se ha dictado la siguiente:

CUYA COPIA SE ACOMPAÑA,

Y para que le sirva de NOTIFICACIÓN EN LEGAL  
FORMA a LUIS FRANCISCO MARTÍN PÉREZ, en  
ignorado paradero, expido la presente para su inser-  
ción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes  
comunicaciones se harán en los estrados de este  
Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sen-  
tencia, o se trate de emplazamiento.

En Madrid, a siete de octubre de dos mil nueve.

El/La Secretario/a Judicial, *llegible*.

### AUTO

En MADRID, a siete de octubre de dos mil nueve

### HECHOS

PRIMERO.- En las presentes actuaciones seguidas  
a instancia de D./D<sup>a</sup>. SERGIO CASTRO PORRES con-  
tra LUIS FRANCISCO MARTÍN PÉREZ en materia de  
JURA DE CUENTAS REQUERIDO el demandado por  
importe de 335,30 Euros, queda pendiente el total de  
la cuantía.

### RAZONAMIENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- De conformidad con el Art. 252 de la  
L.P.L. y Arts. 584 y ss. y 621-2° de la L.E.C., procede  
acordar el embargo de bienes de la ejecutada hasta  
cubrir el importe antes mencionado.

### PARTE DISPOSITIVA

Se decreta el EMBARGO sobre los ingresos que  
se produzcan en la c/c de la parte ejecutada, así  
como de los saldos acreedores existentes en las cuen-

tas corrientes, depósitos de ahorro o análogos y cual-  
quier valor mobiliario titularidad de la apremiada, en  
los que la entidad bancaria BANCO DE BILBAO VIZ-  
CAYA S.A actúe como depositaria o mera intermedia-  
ria, hasta cubrir el importe total del principal adeuda-  
do. Líbrese la oportuna comunicación para la reten-  
ción y transferencia de las indicadas cantidades y  
sucesivas que se abonen hasta cubrir el total importe  
a la cuenta de consignaciones de este Juzgado.

Asimismo requiérase la aportación del extracto de  
la cuenta corriente, de la cartilla u otros análogos que  
pudiera tener el ejecutado a la fecha.

Y adviértase:

A) que el pago que en su caso hiciera a la deman-  
da no será válido (Arts. 1165 del C.C.) y que, asimis-  
mo, la transferencia ordenada le libera de toda res-  
ponsabilidad frente al acreedor;

B) que este Juzgado es el competente para cono-  
cer las cuestiones que sobre el embargo decretado se  
susciten. (Arts. 236, 238, 258, y 273 de la L.P.L.)

C) de las responsabilidades penales en que pue-  
dan incurrir quienes realicen cualquier acto de dispo-  
sición patrimonial o generador de obligaciones que  
dilate, dificulte o impida la eficacia del embargo (Art.  
257-1°.2 del C.P.)

Indíquese que este requerimiento debe contestar-  
se en el plazo de cinco días hábiles a contar desde su  
notificación, bajo los apercibimientos derivados en lo  
establecido en los Art. 75 y 238-3° de la L.P.L.

Notifíquese la presente resolución a las partes. //  
al ejecutante, posponiendo su notificación a la ejecu-  
tada hasta tanto sea efectiva la traba de lo embarga-  
do y a fin de asegurar su efectividad. (Art. 54-3° de la  
L.P.L.)

MODO DE IMPUGNACIÓN: Contra la misma  
podrán interponer Recurso de Reposición en el plazo  
de CINCO DÍAS hábiles a contar desde el siguiente al  
de su notificación. Advirtiéndose a las partes que con-  
forme al Art. 244 de la L.P.L. las Resoluciones dicta-  
das en ejecución se llevarán a efecto no obstante su  
impugnación.

Así, por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo.

D./Dña: PILAR VARAS GARCÍA

EL/LA MAGISTRADO-JUEZ

DILIGENCIA: Seguidamente se cumple lo acorda-  
do, y se procede a su notificación a los interesados  
por los medios y con los requisitos establecidos en los  
Arts. 55 a 60 L.P.L., doy fe.